Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 15/19

CONTRATACION DIRECTA N° 16/19
"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN"

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, domiciliada en las calles San Lorenzo y España, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA, en su carácter de Intendente Municipal y el SR. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR, en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BELLA VISTA - DISTRIBUIDORA**, domiciliada en Avda. 14 de Mayo N° 670 c/ Eduardo Victor Haedo, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Lourdes Concepción Martínez Duarte**, con **Cédula de Identidad N° 2.370.368.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN"**, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.356/19.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN", CD N° 16/19, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO*. La adjudicación fue realizada según R.I.M.S.L N° 678/19.

Subrayado: no vale Entrelineas 12 vale.-

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay

Secretaría General
Municipalidad de San Lorenzo
HUGO NICOLAS BAEZ S.

Abog. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

				BELLA VISTA DISTRIBUIDORA	
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Trapos de piso	500	5.000	3.490	1.745.000
8	Limpia Vidrios	50	7.000	6.400	320.000
12	Jabón liquido	50	10.000	6.000	300.000
16	Esponja doble faz	50	5.000	1.500	75.000
17	Cera liquida	100	25.000	4.500	450.000
24	Bolsa de basura de 40 lts.	200	3.000	1.260	252.000
Totales					3.142.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 3.142.000.- (Guaraníes Tres millones ciento cuarenta y dos mil).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Municipal de San Lorenzo, en la siguiente dirección: Avda. España y San Lorenzo, Dpto. de Almacenes.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Almacenes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

HUGO NICOLAS BAEZ S.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcides Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay

HUGO NICOLAS BAEZ S.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Dr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 31 Mes Mayo y año 2019.-

Sr. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sra. Lourdes Concepción Martínez Duarte
C. I N° 2.370.368
BELLA VISTA DISTRIBUDORA
RUC N° 2370368-7
"Proveedor"

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay